

Es Copia

ORDENANZA N° 284.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°)-EXIMIR a la Cooperadora de Padres del Instituto Parro-
quial "Ceferino Namuncurá", del 50% (CINCUENTA POR CI-
ENTO) de los impuestos que gravan las rifas. Esta eximición sólo //
será por la rifa a emitir.-

Artículo 2°)-REMITIR copia de la presente Ordenanza a la Entidad in-
teresada.-

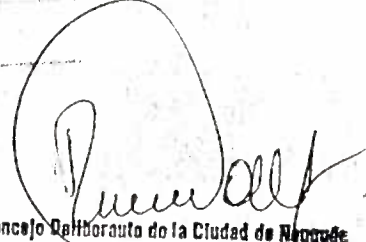
Artículo 3°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVI-
CIENTOS SESENTA Y CINCO.-Pdo. Federico Roda-Vice-presidente H.C.D.-
Edo. Benjamin Dalmau-Secretario Concejal.- HAY UN SELLO.-
nt/


FEDERICO PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
REPUBLICADO POR DECRETO 359/65
DEL EXP 531-6.65.-

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA